San Rafael del Paraná, 01 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN N°1.816/2.023

POR EL CUAL SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°05/2023 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU, CON ID N°434.488.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el llamado para la REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU, CON ID N°434.488..----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación al Sr. Diego Ramon Schneider Espinoza, con CI N°4.409.495, en su carácter de representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, para la REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU, CON ID N°434.488..----------

Que, la oferta presentada por el Sr. Diego Ramon Schneider Espinoza, con CI N°4.409.495, en su carácter de representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) RATIFICAR, las Actuaciones de la Unidad Operativa de Contratación **y ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°05/2023 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA N°3386 ACOSTA ÑU, CON ID N°434.488**, al Sr. Diego Ramon Schneider Espinoza, con CI N°4.409.495, en su carácter de representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.263.937.300 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos). IVA INCLUIDO.----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPUA - PARAGUAY

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Carlos Benitez
Intendente Municipal